ANÁLISIS DEL SECTOR

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

PS-010-SAMC-ALM-CAU-2026

OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES (ROSA PAMBA - GABRIELAS) Y ORDOÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA

GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Almaguer, Cauca, durante la etapa de planeación del proceso de selección, realiza el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos que puedan incidir en su estructuración y ejecución.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de conocer el sector relacionado con el objeto contractual y dejar constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

El presente proceso corresponde al sector de la construcción de obras de ingeniería civil, particularmente al subsector relacionado con infraestructura para agua potable y saneamiento básico. Su ejecución involucra empresas constructoras, profesionales de la ingeniería, proveedores de tuberías y accesorios hidráulicos, productores y comercializadores de materiales de construcción, transportadores, operadores de maquinaria y demás agentes que intervienen en la construcción de infraestructura de acueducto.

La naturaleza del proyecto exige la articulación de actividades de obra civil e hidráulica y el suministro e instalación de materiales, equipos y accesorios necesarios para desarrollar las intervenciones previstas en los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y presupuesto oficial del proyecto.

1. ASPECTOS GENERALES

La construcción constituye una actividad económica que comprende el desarrollo de edificaciones y obras de ingeniería civil, incluyendo obras nuevas, ampliaciones, reparaciones y demás trabajos materiales asociados a infraestructura.

Para el presente proceso, la actividad económica se encuentra particularmente relacionada con la construcción de infraestructura hidráulica para sistemas de acueducto, incluyendo redes de conducción, , sistemas para regulación y distribución de caudales, dispositivos para control de presiones, accesorios hidráulicos, excavaciones, rellenos y demás obras complementarias que resulten contempladas en los documentos definitivos del proyecto.

Para el sistema de acueducto del sector Rosa Pamba–Gabrielas, se contempla la optimización de 2.000 m de conducción con tubería PVC presión Ø 3″ RDE 21, con instalación de conjuntos de ventosa y purga, excavación y relleno compactado de zanjas. Para Ordóñez, desde el tanque existente se proyectan 271 m en Ø 1½″ (100 m RDE 36 y 171 m RDE 21), una reducción a Ø 1¼″ y 350 m en Ø 1¼″ RDE 21 hasta el tanque de derivación de 1.000 L. Desde este se proyectan dos ramales en Ø ¾″ RDE 21 de 522 m y 433 m, cada uno con una cámara de quiebre de 500 L. Ordóñez incluye además 500 m de tubería PVC Ø ½″ RDE 13,5, para un total previsto de 2.076 m en ese frente. El presupuesto y las memorias deberán incorporar este alcance y consolidar, por separado para cada frente, un ítem de excavación y uno de relleno, ambos en m^3.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El sector de la construcción y de las obras civiles mantiene una participación relevante en la economía nacional debido a sus encadenamientos con actividades relacionadas con producción de materiales, transporte, maquinaria, servicios profesionales y generación de empleo.

En relación con el mercado laboral, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH– del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–, para julio de 2026 la población ocupada en el territorio nacional alcanzó aproximadamente 24,547 millones de personas. La rama de actividad económica de la construcción representó el 7,4 % de la población ocupada, registrando un incremento aproximado de 156 mil personas ocupadas frente a julio de 2025, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación anual del empleo. Lo anterior evidencia la participación relevante que mantiene el sector de la construcción dentro de la generación de empleo y de la actividad económica nacional.

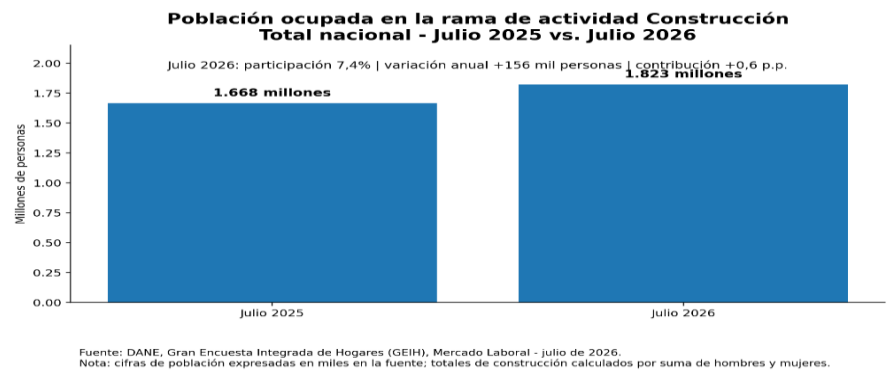

Gráfico 1. Población ocupada en la rama de actividad construcción. Total nacional, julio 2025 – julio 2026.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH–, julio de 2026.

De manera complementaria, el comportamiento reciente de los indicadores asociados al sector permite observar la dinámica de la construcción y, particularmente, de las obras civiles. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– correspondiente al segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto nacional registró un crecimiento anual del 3,5 %, mientras que la producción de obras civiles presentó una variación positiva del 17,1 %. Particularmente, el grupo correspondiente a puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, dentro del cual se encuentran los sistemas de acueducto, registró un crecimiento anual del 43,0 %, comportamiento que resulta especialmente relevante frente a la naturaleza del presente proceso contractual.

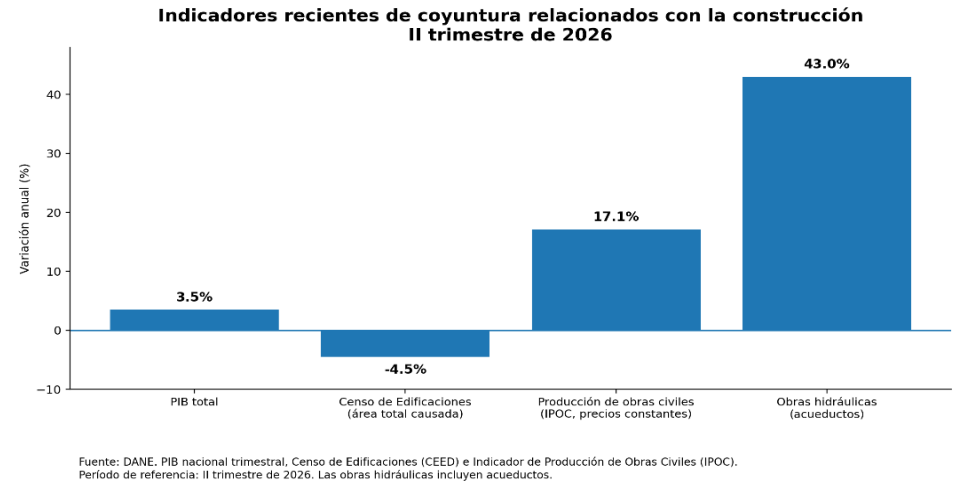

Gráfico 2. Indicadores recientes de coyuntura relacionados con la construcción – II trimestre de 2026.
Fuente: DANE. PIB nacional trimestral, Censo de Edificaciones –CEED– e Indicador de Producción de Obras Civiles –IPOC–.

Para la estructuración económica de una obra de acueducto resulta especialmente importante analizar la evolución de los costos de construcción. El DANE, mediante el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV–, registró para junio de 2026 una variación mensual nacional del 0,41 %. Para la agrupación correspondiente a puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, dentro de las cuales se encuentran los acueductos, la variación mensual fue del 0,29 %.

Asimismo, para julio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación anual del 6,03 % y una variación año corrido del 4,94 %, variables que deben considerarse dentro del contexto económico en el cual se estructura el proceso contractual.

Los costos asociados a la ejecución del proyecto se encuentran principalmente determinados por el precio de materiales para redes y estructuras, transporte hasta los diferentes frentes de obra, mano de obra, maquinaria y equipos, herramientas, accesorios hidráulicos y demás recursos requeridos para ejecutar las actividades previstas.

Debido a la localización rural del proyecto y a las condiciones geográficas del Municipio de Almaguer, el componente de transporte y movilización de materiales y equipos constituye un factor relevante dentro de la formación de los precios unitarios.

El futuro contratista deberá considerar dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados con la ejecución de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, transportes, administración, impuestos, tasas, contribuciones, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, utilidad, imprevistos y demás costos necesarios para el cumplimiento integral del contrato.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

El Municipio adoptará para el proyecto un sistema de contratación a precios unitarios, mediante el cual el valor a reconocer al contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión y/o interventoría, multiplicadas por los respectivos precios unitarios contractuales.

Los precios unitarios estarán conformados por los costos directos e indirectos requeridos para ejecutar cada actividad.

Dentro de los costos directos se consideran principalmente:

Materiales + Mano de obra + Equipos y maquinaria + Transporte + Herramientas y demás recursos directamente vinculados con la actividad.

A los costos directos se adicionarán los costos indirectos correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad –A.I.U.–, conforme a la estructura establecida en el presupuesto oficial.

La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos necesarios para ejecutar las actividades de acuerdo con los estudios y diseños, especificaciones técnicas, planos y demás documentos integrantes del proceso.

Para analizar el comportamiento del mercado y contar con referencias de procesos de obra pública relacionados con sistemas de acueducto, la Entidad consultó procesos adelantados mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía por municipios del departamento del Cauca, procurando identificar aquellos que presentaran similitud en cuanto a naturaleza de la obra, modalidad de selección y características generales del objeto contractual.

No.	PROCESO	ENTIDAD
1	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -014-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA
2	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA
3	SAMC-009-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA
4	SAMC-009-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA
5	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA

ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO-CAUCA	4,00	0,30	7,00	0,08	0,06
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO-CAUCA	2,00	0,40	5,00	0,07	0,05
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO-CAUCA	14,00	0,40	16,00	0,09	0,07
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA	1,25	0,70	1,00	0,07	0,06
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO-CAUCA	6,00	0,30	7,00	0,07	0,05
INDICE ESTABLECIDO MEDIA GEOMETRICA	**3,84**	**0,40**	**5,23**	**0,08**	**0,06**

Con los resultados obtenidos de la muestra aleatoria, se procedió a consultar y compara el listado de precios contenidos en el Decreto 0572 del 1 junio de 2021, "por medio del cual se establecen el listado de precios unitarios oficiales de referencia para la contratación de obras civiles del departamento del Valle de Cauca" más el incremento del IPC del año 2021, acto administrativo que para la región constituye referencia dado que los grandes proveedores de materiales de construcción que surten surte el suroccidente de Colombia se encuentran en el departamento del Valle.

Aspectos técnicos

Para las especificaciones técnicas se consultó las Normas Técnicas Colombianas (NTC) creada por el ICONTEC aplicables al proyecto (1087,1259, 2802), estudiadas de acuerdo al objeto principal; dichas reglas establecen el conjunto de disposiciones, requisitos y condiciones para la construcción de las obras, en concordancia con el marco normativo señalado en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Las normas nacionales e internacionales para materiales y construcción, que se relacionan en las especificaciones técnicas y1o dentro de tales normas, formarán parte de éstas, en cuanto a las estipulaciones técnicas de dichas normas se refiere y se aplicará su última edición, a menos que se estipule cosa diferente. Se aceptarán normas equivalentes, debidamente reconocidas y que en opinión del Interventor, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor.

En consecuencia, se debe señalar, que existen parámetros normativos de construcción en nuestro país, los cuales permiten unificar criterios para efectos de tener en el ramo de la construcción obras con calidad y seguridad para nuestros habitantes, las cuales no son rígidas ni estandarizadas en cuanto a formatos, medidas y diseños. Es más bien un menú flexible de posibilidades ideales, para que en cada proyecto tenga su propia escogencia y mezcla.

Cambios tecnológicos

La construcción se ejecutará por los mecanismos tradicionales y los cambios tecnológicos tienen poco impacto en este proyecto.

Especificaciones de calidad y tiempo de entrega.

La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción, responsable el supervisor logrará garantizar, junto con el contratista, resultados de buena calidad. Es misión del supervisor el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Se tienen además pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales. En relación con el tiempo de entrega, estará fijado en los pliegos y en el contrato mismo y su definición parte de estimar la ejecución de la obra en condiciones normales de clima, con rendimientos comunes en el mercado de la construcción. Se trata de un proyecto no complejo que se espera ejecutar en el plazo definido en los pliegos.

Aspecto regulatorio.

ASPECTO LEGAL. En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una obra pública, actividad que pertenece a la rama de la Ingeniería, por ende, el contratista o su representante deberá ostentar la calidad de Ingeniero Civil, ambiental y/o sanitario. En caso de no reunir alguna de estas calidades su propuesta deberá ser abonada por un profesional de alguna de estas áreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la Ley 842 de 2003, la cual dispone:

"ARTÍCULO 1º. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

ARTÍCULO 2º. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente Ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

a. Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (sic), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad.

b. Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticas, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos.
(…)

ARTÍCULO 6º. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente Ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. ".

Como puede verse el presente proyecto corresponde a una obra pública, entendida esta denominación como todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificaciones, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad, la cual se ejecuta por un Constructor que puede ser un profesional.

Trabajos que se concretan mediante el Contrato de Obra Pública, definido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993, como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

Las obras a contratar deben ser ejecutadas por un constructor, definido en el Artículo 1 de la Ley 1229 de 2008, como el profesional, ingeniero civil, ambiental y/o sanitario, o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una obra.

La ley 842 de 2003, sistematizo e íntegro la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, señalando, entre otras cosas, los requisitos mínimos que se deben cumplir para su ejercicio. Definió el ejercicio ilegal de la profesión e incorporo el código de Ética Profesional del Ingeniero y el correspondiente régimen disciplinario.

El marco normativo regulatorio de las profesiones de Ingeniería y Arquitectura permite establecer parámetros y requisitos para seleccionar el profesional que ejecute las obras.

Desde el punto de vista comercial:

ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL: Considerando la información revisada de la página de contratación www.contratos.gov.co, se logró identificar procesos ofertados por entidades territoriales, con características similares a las requeridas para las condiciones particulares del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados.

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará información de la página de contratación www.contratos.gov.co, de procesos adelantados en los años comprendidos entre el 2017 y el 2020 en el Departamento del Cauca, con características similares a las requeridas para el presente proceso, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados.

El muestreo tomado del SECOP, para contratos con objeto y cuantías similares al proceso de la referencia se pudo analizar los siguientes procesos de selección que se relacionan a continuación:

No.	MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -014-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	$ 349.499.841,00
2	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	$ 334.215.274,00
3	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-009-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	$ 141.589.335,00
4	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-009-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA	$ 300.000.000,00
5	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	$ 251.377.712,00

Los procesos consultados sirven como referencia para identificar el mercado de obras de optimización de acueductos. Podrán participar las personas naturales, jurídicas y los proponentes plurales que cumplan los requisitos del pliego de condiciones. La ejecución de las obras deberá ajustarse a las especificaciones técnicas del proyecto y a las disposiciones aplicables del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado por la Resolución 0799 de 2021.

Parámetros financieros habilitantes.

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos relacionados a continuación son el resultado de un estudio del sector detallado en el cual se escogieron municipios entre 5 y 6 categoría cuyos objetos a contratar, cantidades e ítems representativos guardan relación con el presente objeto de contratación y en los que permitieron mayor número de proponentes, los indicadores seleccionados son: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, requisitos cumplidos por todos los oferentes en los procesos licitatorios.

Los parámetros financieros habilitantes, de acuerdo con otros procesos adelantados por la entidad serán: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, los cuales, servirán para que la entidad tenga una base para la solicitud de dichos indicadores en el presente proceso:

NÚMERO DEL PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:	MUNICIPIO	VIGENCIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -014-2025	4,00	0,30	7,00	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2025	2,00	0,40	5,00	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	2025
SAMC-009-2026	14,00	0,40	16,00	TAMBO - CAUCA	2026
SAMC-009-2026	1,25	0,70	1,00	CALDONO - CAUCA	2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025	6,00	0,30	7,00	TAMBO - CAUCA	2025

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y los artículos 5 y 6 del decreto 399 de 2021, por lo tanto, la entidad evaluará los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, con el mejor año fiscal reflejado en el RUP de cada proponente.
Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán como la suma ponderada de los índices individuales por el porcentaje de participación.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos financieros requeridos, la propuesta será NO HÁBIL, para el proceso.

Por lo cual los indicadores se ajustarán a la tendencia más favorable de los procesos revisados ya que es la que permite un mayor número de proponentes.

De conformidad con el análisis estadístico efectuado sobre los procesos de referencia, la Entidad adopta como parámetros habilitantes los valores obtenidos mediante la media geométrica, atendiendo para cada indicador el sentido de cumplimiento correspondiente y procurando condiciones proporcionales que permitan la pluralidad de oferentes.:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:
GEOMÉTRICA	3,84	0,40	5,23

Estudio y análisis de parámetros para determinar la capacidad organizacional de los oferentes que cumplan y quieran participar del presente proceso de selección:

NÚMERO DEL PROCESO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTA SOBRE ACTIVO	MUNICIPIO	VIGENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -014-2025	0,08	0,06	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2025	0,07	0,05	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMBO- CAUCA	2025
SAMC-009-2026	0,09	0,07	TAMBO - CAUCA	2026
SAMC-009-2026	0,07	0,06	CALDONO - CAUCA	2026
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025	0,07	0,05	TAMBO - CAUCA	2025

Estudio y análisis de parámetros para determinar la capacidad organizacional de los oferentes que cumplan y quieran participar del presente proceso de selección:

MEDIDA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GEOMÉTRICA	0,08	0,06

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Considerando la información revisada de la página de contratación www.contratos.gov.co, se logró identificar procesos ofertados por entidades territoriales, con características similares a las requeridas para las condiciones particulares del Departamento del Cauca, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados. Procesos que se encuentran en la página de contratación www.contratos.gov.co, de procesos adelantados en el Departamento del Cauca, con características similares a las requeridas para el presente proceso, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -014-2025	REALIZAR OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA, SECTOR MUNCHIQUE. BPIN 202500000000253	$ 349.499.841,00
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011-2025	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO LOS CEDROS MUNICIPIO DE EL TAMBO-CAUCA. BPIN 202500000000253	$ 334.215.274,00
SAMC-009-2026	REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA COSTEÑITA DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON	$ 141.589.335,00
SAMC-009-2026	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE CALDONO A REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ACUEDUCTO VEREDA FILIPINAS PARTE ALTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL MUNICIPIO DE CALDONO”	$ 300.000.000,00

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-009-2025	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL PUERTA LLAVE, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000000253	$ 251.377.712,00

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

Para los frentes de Rosa Pamba–Gabrielas y Ordóñez, el Municipio verificará, con base en el trazado definitivo, la disponibilidad de los predios requeridos para la instalación de las redes y sus estructuras complementarias. Cuando corresponda, se deberán identificar y documentar los permisos de paso, las servidumbres y las autorizaciones para intervenir vías, ocupar cauces o ejecutar otras actividades sujetas a autorización. El expediente deberá indicar cuáles aplican, su estado y quién es responsable de gestionarlas. Las actividades que requieran autorización solo podrán ejecutarse una vez se cuente con ella.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, del servicio a adquirir la entidad estatal tuvo en cuenta las condiciones del mercado que, en el caso específico de la construcción, presentan características y especificaciones técnicas, que inciden dentro de la prestación del servicio.

La oferta existente en el mercado, es variada puesto que existen muchas empresas que cuentan con la organización administrativa suficiente para satisfacer eficaz y eficientemente la necesidad a contratar, circunstancia que facilita que la entidad consiga a un proponente que ofrezca la ejecución de la obra con los más altos estándares de calidad, garantizándole de esta manera a la entidad contar con proponentes, que conozcan el tema desde el punto de vista técnico y comercial y sobre todo que tenga le experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, análisis este que incide en la fijación del valor a cancelar para la solicitud de la propuesta.

Municipio de Almaguer, Cauca, Noviembre de 2026

LUIS EDUARDO FERNANDEZ RENGIFO
Secretario de Infraestructura

GESTION DOCUMENTAL

Proyectó: Ing. Christian Baez Bastidas. – Apoyo secretaría de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Ing. Luis Eduardo Fernández Rengifo – Sec. Infraestructura

Copia: Carpeta proceso contractual.